



EXEPTE N° 1056-21214-22

DECRETO N° **8533** E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios y haberes adeudados al Sr. Daniel Jorge Céspedes, D.N.I. N° 17053093, como Jefe General de Enseñanza Práctica de la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Savio" de la Ciudad de Palpalá, correspondientes al periodo 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación gestiona el pago adeudado, cuyo gasto se ejecutó en anteriores ejercicios financieros, informando la Dirección Provincial de Presupuesto en intervención de competencia, que las partidas afectadas corresponden a deuda pública.

Que, es responsabilidad de cada unidad de organización el cumplimiento de las disposiciones vigentes, procedimientos, formas, contralor, ejecución de gasto y rendición de cuentas.

Que, obran informes de competencia de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia.

Que, mediante Resolución N° 3120-E-22, del Ministerio de Educación, de fecha 22 de noviembre de 2022, se reconocen los servicios prestados y el pago de haberes adeudados al Sr. Daniel Jorge Céspedes, en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, Primera Categoría, en la Escuela de Educación Técnica N° 1 "General Savio" de la Ciudad de Palpalá, correspondientes al periodo de mayo a diciembre de 2016, con imputación a una partida de deuda pública.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde autorizar la imputación de la partida presupuestaria de deuda pública.

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Educación a imputar la erogación derivada del Expediente N° 1056-21214-22 caratulado "SR. CESPEDES DANIEL DNI. 17053093 / PAGO DE HABERES.-", cuando por derecho corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 03-10-15-01-27-0 "Gtos. de Juicio contra el Estado Pcial. - Fiscalía de Estado", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023, Ley N° 6325, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones vigentes.



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE DESPACHO
Ministerio de Educación


CORRESPONDE A DECRETO N°

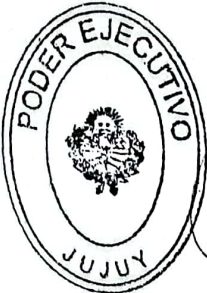
8533


-E.-


ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación
el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y
Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente para conocimiento a la
Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al
Ministerio de Educación a sus efectos.


LIC. MARIA TERESA BOVI
Ministra de Educación




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

**CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA**




Prof. ESTRELLA GARCIA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Educación